

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 334** Orden JUS/3620/2009, de 21 de diciembre, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo o Escala de Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, turno promoción interna, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/4005/2007, de 27 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, este Ministerio ha resuelto adjudicar destinos en los órganos que se relacionan en Anexo a los funcionarios del Cuerpo o Escala de Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (turno promoción interna), nombrados funcionarios de carrera por Orden de 21 de diciembre de 2009, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.—Los funcionarios del Cuerpo o Escala de Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses a los que se les otorga destino en esta Orden, deberán tomar posesión ante el responsable del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses en el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del citado Real Decreto.

Segundo.—Los funcionarios destinados en virtud de esta Orden y que opten por continuar en activo en el Cuerpo de Ayudantes de Laboratorio del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses no será necesario que se desplacen a tomar posesión al puesto de trabajo adjudicado, bastando con que, dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado primero, comuniquen, en su caso, a la Gerencia Territorial correspondiente dicha opción, a los efectos de declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506.d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Copia de la Resolución por la que se le declara en situación de excedencia voluntaria será remitida al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales de la Administración de Justicia.

Tercero.—En caso de que los funcionarios optaren por ingresar en el Cuerpo o Escala de Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar de la Gerencia Territorial correspondiente a su destino como funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Laboratorio del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo.

Copia del acta de toma de posesión será remitida por el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses al órgano correspondiente y al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.

En el caso de que el funcionario proceda del ámbito de competencia de otra Gerencia Territorial o de Comunidades Autónomas que hayan recibido el traspaso de medios personales, deberá remitirse dicha documentación a estos órganos para que procedan a concederle de oficio la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Ayudantes de

Laboratorio del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y el cese automático con la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo o Escala de Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Cuarto.—Los funcionarios que opten por permanecer en el nuevo puesto del Cuerpo o Escala de Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses tendrán derecho, a partir de la toma de posesión, al permiso retribuido que establece la disposición adicional quinta del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, permiso del que se deducirán los días contemplados en el apartado tercero de esta Orden.

Quinto.—Los funcionarios del Cuerpo o Escala de Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, a los que se otorga destino en virtud de esta Orden, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Orden. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Sexto.—Las plazas no adjudicadas a los aspirantes de nuevo ingreso en el Cuerpo de Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, turno de promoción interna, mantienen su condición de desiertas y reservadas par los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, turno libre.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de diciembre de 2009.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Caridad Hernández García.

### ANEXO

N.º ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA
1	28514235	LEDESMA LÓPEZ, ROSARIO.	INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES.	SEVILLA.	SEVILLA.
2	35014566	FONT VALSECCHI, MARÍA ROSA.	INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES.	BARCELONA.	BARCELONA.
3	31595593	SOTO ORDÓÑEZ, MANUELA.	INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES.	SEVILLA.	SEVILLA.
4	38795157	GÓMEZ PRATS, VICENÇ.	INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES.	BARCELONA.	BARCELONA.
5	5376662	ZAMANILLO LÓPEZ, ANA ISABEL.	INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES.	LAS ROZAS.	MADRID.
6	38794591	GUAÑABENS CASANOVAS, BLANCA.	INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES.	BARCELONA.	BARCELONA.
7	29818799	BARBA QUINTERO, JOSEFINA.	INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES.	SEVILLA.	SEVILLA.
8	380389	VALLEJO DE TORRES, CONCEPCIÓN.	INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES.	LAS ROZAS.	MADRID.
9	1085623	PERIÁÑEZ LATASA, MARÍA TERESA.	INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES.	LAS ROZAS.	MADRID.

N.º ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO ADJUCIDADO	LOCALIDAD	PROVINCIA
10	1395224	MARTÍNEZ-PIÑEIRO LORENZO, ALICIA.	INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES.	LAS ROZAS.	MADRID.
11	1617766	TENA QUINTERO, ROCÍO.	INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES.	LAS ROZAS.	MADRID.
12	27273461	CORREA DEL VALLE, MARÍA ÁNGELES.	INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES.	SEVILLA.	SEVILLA.
13	2195210	GÓMEZ LLINAS, MARÍA MERCEDES.	INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES.	LAS ROZAS.	MADRID.
14	1398335	FERRER VALERA, MARÍA TERESA.	INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES.	LAS ROZAS.	MADRID.